



LLAMADO N°33/2026 LICITACION PUBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAJAS REGISTRADORAS DE PUESTOS DE PEAJE"

DICTAMEN TECNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción a los 17 días del mes de abril del año 2026.

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

Unidad o área requirente (*): Dirección de Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gustavo Garcete

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación mencionada en las especificaciones técnicas para el mantenimiento de las cajas registradoras es preciso mencionar que están definidas en base a las características técnicas de los bienes que la convocante requiere, con puntos de referencia verificables y evaluables, además estipula los bienes, materiales y servicios que debe incorporar la oferente en su oferta los que debe contener 34 eventos técnicos, 2 de ellos preventivos y 32 correctivos y/o de reparación. Los mantenimientos y reparaciones, se realizarán conforme a las necesidades que surjan, buscando subsanar al máximo los inconvenientes técnicos y detectar con antelación, futuros problemas de funcionamiento, de manera a cumplir con lo establecido en el Decreto Ley N° 198 del 25 de mayo de 1959 POR EL CUAL SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER EL COBRO DE TASAS DE TRANSITO EN PUENTES O TRAMOS DE RUTAS CAMINERAS DE LA REPUBLICA.

En cuanto al cumplimiento contractual con respecto a los servicios contratados incluye todo lo requerido para lograr la entrega total de lo contratado, con la debida fiscalización de la convocante, con la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

En lo que refiere a la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio, en función a lo requerido en el Art. 25 de la Ley regulatoria de las Contrataciones Públicas, es preciso mencionar que obedece a la imperiosa necesidad de contar con un servicio técnico de calidad para los equipos de percepción de las tasas de tránsito para los puestos de peaje administrados por esta cartera de estado.

Por ultimo cabe señalar que todo lo contemplado en relación al Pliego de bases y condiciones dentro de este llamado ha sido realizado siguiendo las reglamentaciones vigentes, y conforme lo establece los procedimientos estándares de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. **GUSTAVO GARCETE**, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"Aplica".

Por estar el servicio vinculado a un requerimiento especializado, debido a que el Ministerio de Obras Publicas adquirió a través del LLAMADO MOPC N° 32/2024 "ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" equipos de percepción de tasas de transito de la marca SHARP XE – A307, por lo que existe razones de carácter técnico para la contratación de los servicios, por ser especializado, y la oferente prestadora debe contar con la debida autorización, razón que podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"Aplica".

En atención a lo mencionado en líneas que anteceden, la presente licitación aplica solicitar la tenencia de la debida autorización del fabricante de la marca SHARP a favor del oferente.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Gustavo Garcete


LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.